

MANIFIESTA DESACUERDO CON EL TEPJF

Iglesia aboga por Sandoval Íñiguez

POR ISABEL GONZÁLEZ
AGUIRRRE

nacional@gimm.com.mx

La arquidiócesis primada de México expresó su confianza en que la Secretaría de Gobernación, a cargo de Adán Augusto López Hernández, actúe con justicia y legalidad, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) hace unos días confirmó que dos ministros de culto violaron el principio de separación Iglesia-Estado en las pasadas elecciones federales.

En su editorial de ayer domingo, el semanario *Desde la Fe*, la Iglesia católica insistió en que sus integrantes juzgados, el cardenal Juan Sandoval Íñiguez y el sacerdote Mario Ángel Flores Ramos, sólo hicieron uso de su libertad de expresión desde su ámbito personal; además de que, como lo establecieron los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI, es misión de la Iglesia "iluminar la conciencia de los fieles" en favor de las personas y del bien común.

En consecuencia, la arquidiócesis manifestó su desacuerdo con el fallo electoral que ordenó dar vista a la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere lo votado por los magistrados y evalúe la sanción que podría emitirse contra los ministros de culto citados.

"La Iglesia católica es respetuosa de las disposiciones del poder civil, pues éste existe con la finalidad de conservar el orden y procurar el bien común; sin embargo, en esta ocasión, no se está de acuerdo con los criterios que manifiesta en su sentencia el TEPJF".



Foto: Archivo

Juan Sandoval Íñiguez, cardenal emérito.



Desestima Iglesia fallo del TEPJF contra Sandoval y tres curas más

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

La Arquidiócesis Primada de México desestimó el fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) según el cual cuatro ministros de culto católicos “transgredieron los principios de separación Iglesia-Estado”, entre ellos el cardenal Juan Sandoval Íñiguez, arzobispo emérito de Guadalajara, y el sacerdote Mario Ángel Flores Ramos, ex rector de la Universidad Pontificia de México.

A través del editorial de su semanario *Desde la fe*, la Iglesia católica dijo que es “respetuosa” de las disposiciones del poder civil, pues éste existe con la finalidad de conservar el orden y procurar el bien común; sin embargo, “en esta ocasión no se está de acuerdo con los criterios que manifiesta en su sentencia el TEPJF”.

Y es que, apuntó, los ministros juzgados se expresaron desde su ámbito personal, inclusive, uno de ellos, en el ámbito de la libertad de cátedra. “Señalaron puntos de mejora social a tener en cuenta a la hora de que los fieles decidieran su voto, en total ejercicio de la libertad de expresión y del ejercicio ciudadano al que tienen derecho”.

Es por ello que, reiteró, teniendo en cuenta que los ministros de culto de esta Iglesia “han sido respetuosos” de los mandatos de ley, y que la Constitución mexicana protege la libertad de expresión y la libertad de fe a través de los artículos 6 y 24, respectivamente, “confiamos en que la Secretaría de Gobernación evaluará con justicia y legalidad el caso para determinar lo correspondiente.

